



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

24 de febrero de 2017

Núm. 20-3

Pág. 1

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000010 Proposición de Ley de reforma de la Ley de 18 de junio de 1870 de Reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto.

Acuerdo subsiguiente a la toma en consideración.

Tomada en consideración la Proposición de Ley de reforma de la Ley de 18 de junio de 1870 de Reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 20-1, de 9 de septiembre de 2016, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado encomendar su aprobación con competencia legislativa plena a la Comisión de Justicia, así como, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.5 del Reglamento, abrir un plazo de quince días hábiles que expira el día 14 de marzo de 2017, en el que los Sres. Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas.

Se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.